

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos: "RUIZ ALBERTO GINES c/COLETTI GABRIEL ANTONIO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 1378/05) se cita por el término de tres días el Sr. JOSE LEANDRO MORENO conforme el decreto que a continuación se transcribe: "Nº 5372 Rosario, 5 de Diciembre de 2007. Y Vistos:... Resuelvo: I) Declararlo rebelde. II) Designar audiencia a los fines de designar Defensor de Oficio el día posterior a acreditarse que se encuentra firme el presente. III) Publíquense edictos conforme fuera oportunamente ordenado. Insértese y hágase saber. Expte. 1378/05. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 3 días. Rosario, 30 de abril de 2008. María Paula Ravena, secretaria.

\$ 11□33232□May. 20 May. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se hace saber que en autos: "ELITE LITORAL S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor" Expte. Nº 425/07, se ha dictado el siguiente fallo: "Nº 1219 Rosario, 13 de mayo de 2007 Y Vistos: .. Y Considerando: ... Fallo: 1) Declarando la Quiebra de Elite Litoral S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tº 76, Fº 7368, Nº 327, con domicilio en calle Mitre 1017 Piso 9 de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el art. 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha y de lo que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Disponiendo se publiquen los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 7) Intimando a la fallida para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 8) Intimando a la fallida y a los terceros que detenten bienes de la primera, para que entregue los mismos a la Sindicatura en el término de 24 hs. 9) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Designando para sorteo de síndico, la audiencia del día 21 de mayo de 2008 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de la sindicatura. Difiérese el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs., domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra la fallida en los términos y a los fines dispuestos por el art. 132 de

la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8 y 20 hs. 18) Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 425/07). Fdo: Dra. Graciela I. Abraham (Jueza), Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 13 de mayo de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

S/C□33146□May. 20 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. F. Amsler, Secretaría a cargo del Dra. M. R. Passero, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de citar a Ruben Antonio Iunnisi en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/IUNNISI RUBEN ANTONIO s/Apremio", Expte. N° 5450/04, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 09/08/05. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva". Fdo. Dr. Federico Amsler, Juez, Dra. M. R. Passero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de febrero de 2008. María Raquel Passero, secretaria.

S/C□33292□May. 20

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, llama a los herederos, legatarios y familiares de ALEJANDRO BEHM y MARIA ANGELA SARANTONELLO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "BEHM ROSA MARIA s/Información Sumaria", (Expte. N° 107/08). bajo apercibimiento de que su silencio operara como conformidad con la cremación solicitada. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Alberto Mario Planas, a cargo de la Defensoría Civil N° 4. Rosario, 12 de mayo de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C□33309□May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "CAJA DE INGENIEROS c/PAULOSKY ENZO OMAR s/Apremio", Expte. N° 771/07, se ha dispuesto: Rosario, 5 de junio de 2007. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado, Enzo Ornar Paulosky, D.N.I.: 14.190.336, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Rosario, 13 de mayo de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 11□33151□May. 20 May. 22

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, en los autos: "CORONEL FERNANDA c/MENA MOLINA MIGUEL ANGEL y/o MENA EZEQUIEL y/u otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 383/07, se hace saber que se ha dispuesto notificar lo siguiente "Rosario, 22 de mayo de 2007. Por presentado y constituido domicilio, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido juicio sumario de daños y perjuicios. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental que acompaña. Notifíquese. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del Art. 118 ley 17418. Expte. 383/07. Fdo: Dr. Eduardo Arichuluaga, Juez; Dra. María Cristina Manzini, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de abril de 2008. María Cristina Manzini, secretaria.

\$ 11□33257□May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "CAJA DE INGENIEROS c/ROMERO ACUÑA GONZALO L. s/Apremio", Expte. N° 1388/07, se ha dispuesto: Rosario, 20 de septiembre de 2007. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado, Gonzalo Luis Romero Acuña, D.N.I. 21.528.673, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Rosario, 13 de mayo de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 11□33152□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LOVESIO, ANGELA s/Apremio" Expte. N° 11431/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 17/12/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 618.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 15/12/2005. Previamente ofíciase a la Cámara Nacional Electoral a fin de conocer el domicilio actual del demandado". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). "Rosario, 16/08/06. Notifíquese como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 106 Graf. 9 S/D: 0 Cta: 1710601/10. Rosario, 5 de febrero de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C□33179□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución, 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FREDIKSSON, CLARA B. s/Apremio" Expte. N° 10366/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 01/09/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 871.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital e intereses y costas eventuales. Líbrese el despacho respectivo con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 02/08/06. Notifique como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 6 Manz: 399 Graf: 24 S/D: 0 Cta: 609148/02. Rosario, 5 de febrero de 2008. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C□33182□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GHIRLANDA, MARCELO s/Apremio" Expte. N° 11422/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 21/12/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 889.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 27/03/06. Previamente ofíciase a la Cámara Nacional Electoral". Fdo: Dra. Armandi (Secretaria en suplencia). "Rosario, 10/08/06. Notifíquese como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 103 Graf: 74 S/D: 0 Cta: 1711505/01. Rosario, 5 de febrero de 2008. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C□33183□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GHIRLANDA, MARCELO s/Apremio" Expte. N° 11420/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 21/12/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 889.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital

reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 27/03/06. Previamente ofíciase a la Cámara Nacional Electoral". Fdo: Dra. Armandi (Secretaria en suplencia). "Rosario, 10/08/06. Notifíquese como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 102 Graf: 25 S/D: 6 Cta: 1711425/10. Rosario, 5 de febrero de 2008. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C□33185□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/VIOLA FIDEL A. s/Apremio" Expte. N° 1713/98 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 20 de diciembre de 1999. Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invoca. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase embargo sobre bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada más un 50% que se estima provisoriamente para cubrir capital e intereses y costas eventuales. Líbrese el despacho respectivo con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Funes (Secretario), Dr. Flaherty (Juez). "Rosario, 25 de julio de 2000. Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente. Agréguese la documental acompañada, notifíquese por cédula". Fdo: Dr. Funes (Secretario), Dr. Flaherty (Juez). "Rosario, 07/12/01. Por ampliada la demanda. Notifíquese". Fdo: Dr. Funes (Secretario), Dr. Amsler (Juez en suplencia). "Rosario, 11/06/03. Téngase presente lo manifestado. Cítese por edictos conforme el Art. 597 C.P.C.". Fdo: Dr. Funes (Secretario), Dr. Amsler (Juez en suplencia). "Rosario, 18/02/04. Notifíquese como pide". Fdo: Dr. Funes (Secretario), Dr. Sedita (Juez). "Rosario, 23/08/06. Como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 13 Manz: 5 Graf: 15 S/D: 0 Cta: 1300528/06. Rosario, 5 de febrero de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C□33189□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GHIRLANDA, MARCELO s/Apremio" Expte. N° 11448/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 21/12/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 889.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 27/03/06. Previamente ofíciase a la Cámara Nacional Electoral". Fdo: Dra. Armandi

(Secretaria en suplencia). "Rosario, 10/08/06. Notifíquese como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 102 Graf: 25 S/D: 6 Cta: 1711425/10. Rosario, 5 de febrero de 2008. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C□33187□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SEOANE GARCIA, MARIA s/Apremio" Expte. N° 7258/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 01/09/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 906.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 02/08/06. Como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 6 Manz: 399 Graf: 24 S/D: 0 Cta: 609148/02. Rosario, 5 de febrero de 2008. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C□33188□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SANCHEZ, JOSE I. s/Apremio" Expte. N° 11433/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 17/12/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 889.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 15/12/2005. Previamente oficiase a la Cámara Nacional Electoral a fin de conocer el domicilio actual del demandado". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). "Rosario, 16/08/06. Notifíquese como solicita" Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 105 Graf: 1 S/D: 2 Cta: 1701901/10. Rosario, 5 de febrero de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C□33190□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. José Luis Sedita, a cargo

del Juzgado de Primera instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/HERNANDEZ, IGNACIA s/Apremio" Expte. N° 11469/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 17/12/2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 642.- que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones". Fdo: Dr. Carlos Esteban López (Secretario), Dr. José Luis Sedita (Juez). "Rosario, 15/12/2005. Previamente ofíciase a la Cámara Nacional Electoral a fin de conocer el domicilio actual del demandado". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). "Rosario, 16/08/06. Notifíquese como solicita". Fdo: Dr. Fertitta (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 105 Graf: 1 S/D: 2 Cta: 1701901/10. Rosario, 5 de febrero de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C□33192□May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Juez Dra. Liliana A. Giorgetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FONTAN FRANCISCO s/Apremio" Expte. N° 2258/98 se ha dictaminado lo siguiente: "N° 2398. Rosario, 30/12/99. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 5.926,31 con más la de \$ 1.800.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Insértese y hágase saber". Fdo: Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria), Dr. Mario Chaumet (Juez en suplencia). "Rosario, 7 de abril de 2000. De la ampliación de demanda, traslado". Fdo: Dra. Gesualdo (Secretaria), Dra. Giorgetti (Juez). "N° 1318. Rosario, 08/06/00. Y Vistos:... Resuelvo: Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 3.909,49 con más la de \$ 1.200.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Insértese y hágase saber". Fdo: Dra. Gesualdo (Secretaria), Dra. Giorgetti (Juez). "Rosario, 10 de octubre de 2002. Por ampliada la demanda. Cítese de remate por el término y bajo los apercibimientos de ley". Fdo: Dra. Gesualdo (Secretaria), Dr. Rodolfo Bruch (Juez en suplencia). "Rosario, 5 de mayo de 2004. Por ampliada la demanda. Cítese de remate por el término y bajo los apercibimientos de ley." Fdo: Dra. Gesualdo (Secretaria), Dra. Giorgetti (Juez). "Rosario, 28 de junio de 2006. Publíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL en el término de ley". Fdo: Dra. Gesualdo (Secretaria), Dra. Giorgetti (Juez). Los autos tramitan por el cobro la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 2 Manz: 139 Graf: 150 S/D: 0 Cta: 207396/10. Rosario, 12 de junio de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C□33196□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Alberto Ramunno, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RUCHTEIN LERMA DE

s/Apremio" Expte. Nº 1253/02 se ha dictaminado lo siguiente: "Nº 1903. Rosario, 03/10/02. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción de apremio que se expresa. Cítese de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 624.- librándose los despachos correspondientes". Fdo.: Dra. Ana María Alasia (Secretaria), Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez). "Rosario, 2 de junio de 2003. Por ampliada la demanda téngase presente". Fdo: Dra. Ana María Alasia (Secretaria). "Rosario, 4 de febrero del 2004. Téngase presente a los nuevos propietarios denunciados". Fdo: Dra. Ana María Alasia (Secretaria). "Rosario, 27/07/06. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL". Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Secretario). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 105 Graf: 5 S/D: 0 Cta: 1701907/09. Rosario, 12 de febrero de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C□33193□May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Juez Dra. Liliana A. Giorgetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/JIMENES, ANSELMO ANTONIO s/Apremio" Expte. Nº 756/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Nº 3331. Rosario, 29/11/2004. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 2.029,27 con más la de \$ 608.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Insértese y hágase saber...". Fdo. Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria), Dra. Liliana Giorgetti (Juez). "Rosario, 5 de julio de 2006. Publíquense por edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley". Fdo. Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria), Dra. Liliana Giorgetti (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 13 Manz: 19 Graf: 3 S/D: 0 Cta: 1300619/03. Rosario, 13 de febrero de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C□33195□May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Federico Amsler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RAINERI, RIANALDO A. s/Apremio" Expte. Nº 11569/03 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 13/12/04. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva". Fdo. Dra. María Cristina Carosia (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez). "Rosario, 26/07/06. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos durante su publicación". Fdo. Dra. María Cristina Carosia (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa

Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 16 Manz: 81 Graf: 33 S/D: Cta: 1602880/05. Rosario, 1 de febrero de 2008. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C□33197□May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Dr. Federico Amsler a cargo del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAPISANO, ENRIQUE s/Apremio" Expte. N° 11553/03 se ha dictaminado lo siguiente: "N° 1309. Rosario, 02 de marzo de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra bienes de CAPISANO, ENRIQUE hasta que la actora, perciba, el importe íntegro de su crédito por la suma de \$ 593,97, con más los intereses y costas (Art. 251 C.P.C.), según lo expuesto en los considerandos. Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario interviniente en estos autos se regularán practicada la planilla respectiva, con intervención a la Caja Forense. Insértese, hágase saber". Fdo: Dra. Lucía Artacho (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 17 Manz: 105 Graf: 63 S/D: 0 Cta: 1712344-05. Rosario, 26 de febrero de 2008. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C□33199□May. 20 May. 22

El secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Juez Dra. Delia Giles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/BRACALENTI, JOSE LUIS s/Apremio" Expte. N° 438/01 se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 09/03/1999. Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito de poder acompañado el que se devuelve por ser general dejándose copia. Por iniciada la demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobre los bienes de la demanda por el capital reclamado con más la suma de \$ 600.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes notificaciones en la Oficina. Notifíquese". Fdo: Dr. Federico Amsler (Secretario), Dr. Juan Manuel Flaherty (Juez). "Rosario, 04 de abril de 2001. Por recibido. Hágase saber la Jueza que va a entender. Por ampliada la demanda si en tiempo y forma estuviere". Fdo: Dr. Eduardo Oroño (Secretario en suplencia), Dra. Delia M. Giles (Juez). "Rosario, 13 de febrero de 2003. Por ampliada demanda en los términos que expresa". Fdo: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario), Dra. Delia M. Giles (Juez). "Rosario, 25 de noviembre de 2004. Téngase presente el propietario denunciado. Notifíquese como se pide. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de la planta baja". Fdo: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario), Dra. Delia M. Giles (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 6 Manz: 401 Graf: 27 S/D: 0 Cta: 609200/04. Rosario, 5 de febrero de 2008. Sergio A. González, secretario.

S/C□33200□May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Juez Dra. Marta Gurdulich, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de

Rosario, Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MASCARELLA, ESTEBAN s/Apremio; Expte. N° 1693/01, se ha dictaminado lo siguiente: N° 2617. Rosario, 7/11/2001. Por presentado, domiciliado, en el carácter acreditado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por el término de ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 3.486,09. con más la de \$ 1.045. presupuestados provisoriamente para intereses y costas. Líbrense los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber..." Fdo. Dra. Maria R. Vecari (Secretaria), Dra. Liliana Giorgetti (Juez). "Rosario, 07.05.2003. Téngase presente la denuncia del actual propietario y nuevo domicilio que formula. Procédase a efectuar la notificación peticionada." Fdo: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria), Dra. Liliana Giorgetti (Juez). "Rosario, 23.06.2003. Téngase presente la ampliación de la demanda. Agréguese la constancia acompañada y notifíquese por cédula." Fdo: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria), Dra. Liliana Giorgetti (Juez). "Rosario, 05.07.04. Atento lo peticionado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el decreto que antecede y en su lugar, se provee: notifíquese en la forma solicitada." Fdo: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria), Dra. Silvia Cicuto (Juez en suplencia). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 6 Manz: 397, Graf: 17 S/D: 0 Cta: 610587/04. Rosario, 1 de Febrero de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/c 33202 May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge N. Scavone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos. MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RODRIGUEZ, ANGEL RUBEN s/Apremio; Expte. N° 1988/01, se ha dictaminado lo siguiente: "N° 8879. Rosario, 18 de septiembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra la demandada, RODRIGUEZ ANGEL RUBEN, hasta tanto la actora, Municipalidad de Rosario, perciba del demandado el importe íntegro de su crédito de \$ 2.120,81.- (pesos dos mil ciento veinte con 81/100) con más los intereses fijados por los Decretos Ordenanzas 5270 y 5271/91, las costas respectivas (art. 251 del C.P.C.C.). Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario interviniente en estos autos se regularán, practicada la planilla respectiva con intervención da la Caja Forense. Insértese, hágase saber". Fdo: Dra., Viviana Cingolani (Secretaria), Dr. Jorge Scavone (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 4 Manz: 122, Graf: 33 S/D: 0 Cta: 405181/05. Rosario, 20 de Dic. de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/c 33203 May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Federico Amsler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAPPELLETTI, ARMANDO s/Apremio; Expte. N° 11581/03, se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 13/12/04. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o

la Oficina respectiva. Fdo. Dra. Maria Cristina Carosia (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez) "Rosario, 26/07/06. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos durante su publicación." Fdo. Dra. Maria Cristina Carosia (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 12 Manz: 24 Graf: 37, S/D: 1 Cta: 120084//09. Rosario, 11 de Febrero de 2008. Lucia Ivaldi Artacho, secretaria.

S/c 33204 May. 20 May. 22

La secretaria que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Federico Amsler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RAINERI, RINALDO ANGEL s/Apremio, Expte. N° 11568/03, se ha dictaminado lo siguiente: "Rosario, 06/12/04. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva.-" Fdo. Dra. Maria Raquel Passero (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez). "Rosario, 26/07/06. Téngase presente. Notifíquese como se solicita." Fdo. Dra. Maria Raquel Passero (Secretaria), Dr. Federico Amsler (Juez). Los autos tramitan por el cobro de la Tasa Gral. de Inmuebles, Municipalidad de Rosario, Sec: 16, Manz: 81, Graf: 34 S/D: 0 Cta: 1602881/03. Rosario, 12 de Febrero de 2008. Maria Raquel Passero, secretaria.

S/c 33206 May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados PETROSELLI, NICOLAS JOSE c/PETROSELLI, TERSILIO ALEJANDRO-Sucesión s/Pediso de Quiebra; Expte. N°: 1152/06), por sentencia N°: 1241 de fecha 9-05-08, se ha declarado la quiebra del Patrimonio de Tersilio Alejandro Petroselli, L.E. 5.994.949. En consecuencia intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario, de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 33227 May. 20 May. 26

La Juez del Juzgado de 1° Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, Dra. María de los Milagros Lotti, por el presente hace saber que dentro de los autos "ALVAREZ ALEXANDER DAVID c/Herederos de HUGO DANIEL LA FUENTE s/Acción Reclamación Filiación Paterna Post Mortem"

Expte. Nº 180/08 se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 25 de abril de 2008. ... Por iniciada la acción que expresa que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de Hugo Daniel La Fuente por edictos y por cédula en el domicilio legal constituido en los autos sucesorios para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti, Juez; Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Rosario, 13 de mayo de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 11□33166□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván Daniel Kvasina (S), Secretaría del Dr. Alfredo R. Farías, en autos: "DI ÑUNZIO, ANTONIO s/Quiebra", Expte. 807/1990, se hace saber por 2 (dos) días de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 218 de la L.C.Q. 24.522 que por auto Nº 2497 de fecha 13 de diciembre de 2007 se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Wulff Carlos Enrique en la suma de \$ 28.800, al abogado patrocinante Dr. Juan Manuel Iparraguirre en la suma de \$ 19.200, y al abogado peticionante de la quiebra, Dr. Rodolfo Mangusi en la suma de \$ 12.000. Asimismo, por el referido auto se han tenido por presentados el informe final y proyecto de distribución, los que se encuentran de manifiesto en la oficina por el término de 10 (diez) días a efectos de ley. Rosario, 13 de mayo de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C□33201□May. 20 May. 21

El Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. Mariana A. Ruiz, hace saber que en los autos caratulados: "GIMENEZ ELISA s/Propia Quiebra" (e.n. 789/05), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 228 de la L.C.Q. Dos días, sin cargo. Secretaría, 13 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C□33144□May. 20 May. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ALTORESI LUIS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 172/07. Nº 313 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 5.662,74 con más la suma de \$ 2.800, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Altoresi Luis A. y Otros s/Apremio" Expte. Nº 172/07. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Altoresi Luis A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los

inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00003381-00, correspondientes al lote 024, de la manzana 01, de la ruta 32. Secretaría, 12 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 33214 May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLAVECHIA C. y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 148/07. N° 285 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.506,35 con más la suma de \$ 2.750, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Colavechia C. y Otros s/Apremio" Expte. N° 148/07. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Colavechia C y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000339-00, correspondientes al lote 08, de la manzana 069, de la ruta 00. Secretaría, 9 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 33208 May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIMENEZ PEDRO y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 146/07. N° 287 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.391,88 con más la suma de \$ 2.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Giménez Pedro y Otros s/Apremio" Expte. N° 146/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. GIMENEZ PEDRO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000340-00, correspondientes al lote 025, de la manzana 070, de la ruta 00. Secretaría, 9 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 33209 May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN BENJAMIN y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 150/07. Nº 283 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.375,75 con más la suma de \$ 2.650,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Martín Benjamín y Otros s/Apremio" Expte. Nº 150/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. MARTIN BENJAMIN y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000291-00, correspondientes al lote 06, de la manzana 070, de la ruta 00. Secretaría, 9 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C□33210□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco; dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIGUEROA ABELARDO y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 143/07. Nº 290 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.416,96 con más la suma de \$ 1.700,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Figueroa Abelardo y Otros s/Apremio" Expte. Nº 143/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. FIGUEROA ABELARDO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000414-00, correspondientes al lote 016, de la manzana 070, de la ruta 00. Secretaría, 9 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C□33211□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LELIO LUIS y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 136/07. Nº 295 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.959,07 con más la suma de \$ 2.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y

Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Lelio Luis y Otros s/Apremio" Expte. N° 136/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. LELIO LUIS y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000529-00, correspondientes al lote 015, de la manzana 010, de la ruta 00. Secretaría, 9 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretaria.

S/C□33212□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARRUA GLORIA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 155/07. N° 305 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.685,57 con más la suma de \$ 800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Arrua Gloria y Otros s/Apremio" Expte. N° 155/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. ARRUA GLORIA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000236-00, correspondientes al lote 012, de la manzana 025, de la ruta 00. Secretaria, 9 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C□33213□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SUAREZ AMERICO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 142/07. N° 291 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.611,04 con más la suma de \$ 1.300,00 estimada provisoriamente para intereses Y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Suárez Américo y Otros s/Apremio" Expte. N° 142/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez, Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. SUAREZ AMERICO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000430-00, correspondientes al lote 09, de la manzana 06l, a ruta 00. Secretaría, 2 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretaria.

S/C□33159□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DI DONATIS ORLANDO Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 174/07, Nº 310 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007.... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.004,09 con más la suma de \$ 1.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Di Donatis Orlando y otros s/Apremio, Expte. Nº 174/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Di Donatis Orlando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00005786-00, correspondientes al lote 017, de la manzana C, de la ruta 016. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C□33156□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BENTIVOGLIO ANTONIO Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 156/07 Nº 300 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.419,74 con más la suma de \$ 2.700,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: Municipalidad de Arroyo Seco c/Bentivoglio Antonio y otros s/Apremio, Expte. Nº 156/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bentivoglio Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000234-00, correspondientes al lote 02, de la manzana 013, de la ruta 00. Secretaria, 30 de Abril de 2008. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□33205□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIORI ANGEL Y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. nº 151/07. Nº 282 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término

improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.218,83 con más la suma de \$ 2.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIORI ANGEL Y OTROS s/APREMIO Expte. N° 151/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fiori Angel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000299-00, correspondientes al lote 07, de la manzana 035, de la ruta 00. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□33164□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MASSAGLI FANNY Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 140/07. N° 293 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.137,75 con más la suma de \$ 1.050,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ MASSAGLI FANNY Y OTROS s/APREMIO, Expte. N° 140/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. MASSAGLI FANNY y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000520-00, correspondientes al lote 010, de la manzana 021, de la ruta 00. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□33168□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE JUANA DE Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 138/07. N° 298 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.762,39 con más la suma de \$ 1.800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE JUANA DE Y OTROS s/APREMIO, Expte. N° 138/2007. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. FATTORE JUANA DE y/o a sus

sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000487-00, correspondientes al lote 026, de la manzana 049, de la ruta 00. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□33171□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MICHELETTI ANGEL Y OTROS y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 137/07. N° 299 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en atitos por la suma de \$ 7.127,61 con más la suma de \$ 3.500,00 estimada provisoriamente para intereses Y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MICHELETTI ANGEL Y OTROS s/APREMIO, Expte. N° 137/2007. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. MICHELETTI ANGEL y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000355-00, correspondientes al lote 06A, de la manzana 020, de la ruta 00. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto J. Llorens, secretario.

S/C□33165□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DI MARTELLA ORSI LIVIO. Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 145/07. N° 288 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.650,27 con más la suma de \$ 2.800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Di Martella Orsi Livio y otros s/apremio", Expte. N° 145/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Di Martella Orsi Livio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000378-00, correspondientes al lote 028, de la manzana 048, de la ruta 00. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/c□33173□May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ALTORESI LUIS. Y OTROS y/u Otros s/Apremio Expte. N° 172/07. N° 313 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.662,74 con más la suma de \$ 2.800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Altoresí Luis y Otros s/Apremio". Expte. N° 172/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Altoresi Luis y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00003381-00, correspondientes al lote 024, de la manzana 01, de la ruta 32. Secretaría, 2 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/c 33177 May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE ANTONIO Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 134/07. N° 297 Arroyo Seco. 21 de mayo de 2007 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 9.819,20 con más la suma de \$ 4.900,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Fattore Antonio y Otros s/Apremio". Expte. N° 134/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fattore Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000542-00, correspondientes al lote 06, de la manzana 041, de la ruta 00. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/c 33162 May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MORALES GREGORIO Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 159/07. N° 303 Arroyo Seco, 21 de mayo de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.507,20 con más la suma de \$ 1.250,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma

peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Morales Gregorio y Otros s/Apremio - Expte. N° 159/2007. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Morales Gregorio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000173-03, correspondientes al lote 014D, de la manzana F, de la ruta 09. Secretaria, 2 de mayo de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/c 33160 May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, en los autos caratulados "Alvarez Eliseo s/Declaratoria de Herederos", Expte. 283/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ELISEO ALVAREZ de nacionalidad argentino, de estado civil casado, L.E. Nro. 1.795.827, nacido en Corrientes Capital, el día 20 de abril de 1921, con último domicilio en calle Córdoba 3030 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y fallecido el día 23 de junio de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Secretaría, 12 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15 33218 May. 20 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña NORMA LIDIA CAPUANO, D.N.I. 6.246.714, por el término de diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria, Rosario, 9 de Mayo de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 33326 May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don ELEODORO MARIO FIANT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de mayo de 2008. Secretaría, Dr. Ricardo J. Lavaca.

\$ 15 33158 May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

3ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, dentro de los autos caratulados "Feldman, Rodrigo s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. 278/08, se llama a los herederos, legatarios y acreedores de don RODRIGO FELDMAN, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de abril de 2008. Dr. Hernán Carrillo (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□33328□May. 20 Jun. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor RICARDO OSVALDO PELOURSON, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos 5 veces en 10 días en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Tribunal. Rosario, 12 de mayo de 2008. Dr. Alejandro Pedro Martín, Juez; Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□33288□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Norberto Andrés Pérez Grassano, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos (arg. Art. 597 C.P.C.C.S.F.) en los autos "GRASSANO INES - PEREZ ANDRES s/Declaratoria", Expte. Nº 1331/88. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de mayo de 2008. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 11□33170□May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ETHEL JOSEFINA FASCI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de mayo de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□33153□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ARMINDA HERNANDEZ y don ARNOLDO MIGUEL PRIETO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13

de mayo de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□33154□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PEDRO SOLANO VALLEJOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de mayo de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□33155□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MIGUEL ANGEL SALVADOR LUQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de mayo de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□33157□May. 20 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de PATERNÓ CONCEPCIÓN, para que comparezcan a hacerse valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de mayo de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□33169□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA AURORA WUTHRICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 13 de mayo de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□33145□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación

de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ETHEL MARJORIE MARIA VECCHI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 13 de mayo de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□33142□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GIL ROQUE VIDELA y de doña ROSA GALIUSSI por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria en suplencia.

\$ 15□33169□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ROQUE SEXTO FELIX MAMBRIN por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria en suplencia.

\$ 15□33140□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña SUSANA BEATRIZ PUTERO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□33141□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ANA MARIA CORREA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria en suplencia.

\$ 15□33143□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ANA MARIA CORREA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de mayo de 2008. Mariana

Alicia Ruiz, secretaría en suplencia.

\$ 15□33143□May. 20 Jun. 2

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 12 de mayo de 2008. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 15□33174□May. 20 Jun. 2

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ORDINAS SERGIO MARTIN, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 13 de mayo de 2008. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 15□33172□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Rosario, Dra. Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MERY GENI CECILIA COVIELLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos "Coviello Mery Geni Cecilia s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 206/08. Rosario, de Abril de 2008. Dra. Caresano, Secretaria.

\$ 15□33239□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ARONA NATALIO, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Cingolani, secretaria.

\$ 15□33222□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ACOTTO ARMANDO VALENTIN Y NELIDA ARNARDO, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Cingolani, secretaria.

\$ 15□33224□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de SANTANA ESTEBAN INES, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Cingolani, secretaria.

\$ 15□33225□May. 20 Jun. 2

Sr. Juez de la 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de Rosario a cargo de la Dr. Quiroga Juez, Secretaria del Dra. Liliana Peruchet de Fabrr, llaman a los herederos, acreedores o legatarios de don CALCERANO SALVADOR, por él término de 10 días para que comparezcan este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□33317□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FIDEL TORALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados, "Torales, Fidel s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 549/08. Lo que se Pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, de mayo de 2008. Myrian R. Hujich, secretaria.

\$ 15□33276□May. 20 Jun. 2

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría a cargo de la Dra. Laura Barco, en los autos caratulados "PAGLIALUNGA, ELSA GENOVEVA s/Declaratoria de Herederos" (Exp. Nro. 303/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de ELSA GENOVEVA PAGLIALUNGA, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 22 de abril de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□33303□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, en los autos caratulados "BUGARI, ADOLFO DOVILIO s/Declaratoria de Herederos" (Exp. Nro. 316/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de DOLFO DOVILIO BUGARI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 24 de abril de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□33310□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados "RICCI, BERNARDO LUIS s/Declaratoria de Herederos" (Exp. Nro. 240/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don BERNARDO LUIS RICCI, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 6 de mayo de 2008. Sylvia C. Pozzi, jueza, Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□33302□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria en subrogancia a cargo de la Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE GIULIANI y PELLEGRINI ROSARIA y/o ROSARIO PELLEGRINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos . Expte. N° 724/07. Firmat, 9 de mayo de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□33223□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, en los autos caratulados "CORDON MARIA y MOLINA ANGEL ARMANDO s/Declaratoria de Herederos" (Exp. Nro. 315/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de María Cordon y Angel Armando Molina, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 24 de abril de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□33307□May. 20 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAGNAGHI ELIDA CECILIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos . Expte. N° 262/08. Firmat, 7 de mayo de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□33228□May. 20 Jun. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del señor HRDALO, JUAN CARLOS VICTOR, por diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 21 de abril de 2008. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 18□33250□May. 20 Jun. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 con sede en Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA HERMINIA POLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Casilda, de 2008. Gerardo Marzi, juez, Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 18□33321□May. 20 Jun. 2

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nom. de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: BRESSO, ROBERTO c/COLABIANCHI, GERMAN s/Daños y Perjuicios", Expte. Nro. 218/05, ha ordenado notificar el siguiente decreto: "San Lorenzo, 4 de marzo de 2008. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela

rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos". San Lorenzo, 21 de abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□33254□May. 20 May. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MIRTHA SILA CORTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 9 de Mayo de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□32880□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña AIDA LIDIA CHAHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□33268□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CANDIDA VICENTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□33263□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña JULIA ARGENTINA TUR y de don ABILIO ANTONIO MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□33259□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALFREDO MONTEVERDE y de doña MABEL RENNE ZANETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□33280□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDMUNDO DANTE RAMON PERRINO y de doña LUCIA SERVANDA FLORES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□33272□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS KASIAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□33270□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NELIDA AMELIA MORALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□33264□May. 20 Jun. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña TERESA ROSA GREPPI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 13 de Mayo de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□33261□May. 20 Jun. 2

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, se llama a los herederos de Doña ALICIA DEL CARMEN LOPEZ - L.C. N° 4.475.193 por el término de diez (10) días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimientos de ley.- Villa Constitución, de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□33318□May. 20 Jun. 2

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don GUILLERMO VICENTE MARTINELLI, L.E. 3.165.654, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Expte. N° 1.356/07, Martinelli, Guillermo Vicente s/Sucesión") Secretaría, 8 de mayo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□33313□May. 20 Jun. 2

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don AGUEDO GONGORA, D.N.I. 7.108.807, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Expte. N° 340/08, Góngora Aguedo s/Declaratoria de Herederos") Secretaría, 13 de mayo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□33315□May. 20 Jun. 2

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIA DALEBA, L.C. 1.519.774, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Expte. N° 195/08, Daleba María s/Sucesión") Secretaría, 8 de mayo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□33319□May. 20 Jun. 2

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don CASIMIRO LUCIO QUIROGA, D.N.I. 6.099.919, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Expte. N° 384/08, Quiroga Casimiro s/Declaratoria de herederos) Secretaría, 13 de mayo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□33316□May. 20 Jun. 2

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Víctor Hugo Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derecho a la herencia de Don ERNESTO AUGUSTO MANAVELLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos caratulados "MANAVELLA Ernesto A. s/Sucesión Testamentaria" (Expte. 399/2008). Secretaría, Rufino, 8 de mayo de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□33229□May. 20 Jun. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: FIDELIBUS, LUIS MARIA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1072/06), se ha dictado la siguiente resolución: N° 446 Melincué 1 de abril de 2008. y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad en los términos, condiciones y plazos del art. 43 de la ley N° 24.522, a cuyo efecto se designa como plazo del período de exclusividad el de 60 días hábiles contados desde que quede notificada ministerio legis la presente resolución, fijándose como fecha para la celebración de la audiencia informativa cinco días antes de la finalización del período citado.- 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Informe a fin de poner en conocimiento la nueva fecha de realización de la mencionada audiencia.- 3) Aprobar la clasificación de acreedores propuesta por la concursada, consistente en las siguientes categorías: a) Acreedores quirografarios comerciales: Coop. Agraria U. F. de Santa Isabel y Teodelina Limitada, b) Acreedores quirografarios por honorarios; Dr. Pascual y Dr. Juan Carlos Fraga; c) Acreedores privilegiados financieros: Banco Nación.- Insértese, agréguese copia en autos hágase saber.- Fdo. Dr: Federico Longobardi, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Publica por el término de 5 días. Melincué, 11 de abril de 2008. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 68,10□33161□May. 20 May. 26

Por disposición del Señor Juez de la 1ra. Instancia de Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Federico Longobardi, en los autos caratulados: "ABELLA, ARTURO ANTONIO s/Sucesión". Expte. Nro.: /08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARTURO ANTONIO ABELLA, por diez (10) días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Melincué, 8 de mayo de 2008. Analía Irrazabal, secretaria.

\$ 15□33311□May. 20 Jun. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, en los autos caratulados "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/SUAREZ, PEDRO ANTONIO s/Demanda Ejecutiva - Inhibición" (Expte. 1383/2007), hace saber al Sr. Pedro Antonio Suarez que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "N° 376. Venado Tuerto, 11 de abril de 2008. y Vistos:...; Resulta:...; y Considerando:... ; Fallo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado Pedro Antonio Suarez, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos cuatro mil ciento cincuenta y uno con sesenta y tres centavos (\$ 4.151,63.), con más los intereses correspondientes a la Tasa Activa Sumada Promedio Mensual del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a los treinta días desde que la deuda se volvió exigible y hasta el momento de su efectivo pago. 2.- La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3.- Costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 4.- Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se tenga el monto definitivo de la condena. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez - Esc. Leonor S. Antelo, Secretaria. Venado Tuerto, 7 de mayo de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 13,20□33248□May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don AURELLO RODOLFO BERNABEI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal ha hacer valer sus derechos en los autos caratulados BERNABEI, AURELIO RODOLFO s/Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 340/2008). Venado Tuerto, 8 de mayo de 2008. Marcos Ferrarotti, Juez, Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□33260□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Escribana Leonor Antelo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN AMBROSETTI, LE 6.097.015, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "AMBROSETTI, JUAN s/Sucesión" (Expte. N° 78/2008). Venado Tuerto, 12 de mayo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 13,20□33150□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti - Juez- y Secretaría a cargo de la escribana Leonor Antelo, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de MERCEDES ANGELA MANSILLA, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. autos: "MANSILLA MERCEDES ANGELA s/Declaratoria de herederos" (Expte. 47/2008). Venado Tuerto, 22 de abril de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□33329□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti - Juez- y Secretaría a cargo de la escribana Leonor Antelo, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de AUGUSTA MENICHELLI, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "MENICHELLI AUGUSTA s/Declaratoria de herederos" (Expte. 38/2008). Venado Tuerto, Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□33327□May. 20 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro (juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se ha dispuesto citar y emplazar a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. ALDO JOSE CONSOLI, dentro de los autos caratulados: ALDO JOSE CONSOLI s/Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 1383/2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Venado Tuerto, 28 de marzo de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□33275□May. 20 Jun. 2
